

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 85/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 85/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidatura admitida:

REFERENCIA
85-2026-6a70b6f454964

Candidatura excluida: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Doctorado en Ciencias de la Salud de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 4. EQF8)*, ni tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público, ni presentar el formulario de autobaremación ni la declaración responsable.

REFERENCIA
85-2026-6a7f8c35c5606

Fecha de publicación a efectos de plazos: 18 de agosto de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.